

## SESIONES ORDINARIAS

2006

## ORDEN DEL DIA N° 1245

## COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 3 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Tarea** realizada por la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad del Club Atlético River Plate –River sin Barreras–. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Artola**. (5.295-D.-2006.)

Personas con Discapacidad del Club Atlético River Plate –River sin Barreras–.

*Isabel A. Artola.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la tarea realizada por la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad del Club Atlético River Plate –River sin Barreras–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2006.

*Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Paulina E. Fiol. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Stella M. Peso. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la tarea realizada por la Comisión de Integración de

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la tarea realizada por la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad del Club Atlético River Plate –River sin Barreras–, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia Monti.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La integración es una responsabilidad que afecta a todos los ciudadanos, aunque de forma diferente. Una parte sustancial de las dificultades y desventajas que tienen las personas con discapacidad no son atribuibles a su propio déficit y limitaciones físicas sino a las barreras sociales y obstáculos que restringen la participación en la vida de la comunidad. Lograr la equiparación de oportunidades es un compromiso de toda la sociedad.

Con esta misión, impulsada por la gestión de la licenciada Liliana Plandolit, a partir del año 2002 el Club Atlético River Plate se instala a la vanguardia en estrategias de integración socio-deportiva. Un club de fútbol por excelencia, que asume la respon-

sabilidad social poniendo a disposición de la sociedad sus fortalezas, generando espacios en los que lograr una efectiva igualdad de derechos y oportunidades, promueve que la integración sea posible.

El principio de River sin Barreras es la inclusión en el ámbito deportivo, social, educativo y cultural, que tiene como destino a los ciudadanos en general y a las personas con discapacidad y a sus familias, en la medida en que se ven comprometidas, en particular.

En este marco se articulan acciones positivas que contribuyen a que la sociedad reconozca el valor, la capacidad y logros de estas personas así como enaltecer la calidad y excelencia del deporte practicado por personas con discapacidad. Amerita mencionar acciones de River sin Barreras.

– Facilita las instalaciones para la realización de eventos deportivos de personas con discapacidad organizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el interior del país por medio de sus filiales.

– Tiene presencia en actividades educativas, culturales, sociales y/o deportivas a través de auspicios, “esponsorios”, márketing, etcétera.

– Facilita los apoyos y adaptaciones necesarios para permitir el acceso a la participación integrada en distintas disciplinas en carácter de espectadores, practicantes o deportistas de elite.

– Agasaja en su ámbito por excelencia –cancha de fútbol– a todas aquellas personas destacadas en su accionar deportivo paralímpico o amateur, con multitudinaria presencia pública y difusión en los medios de comunicación.

– Dispone de instalaciones accesibles y visibles en el estadio para la concurrencia, como espectadores, de personas con discapacidad. Otorga un cupo importante de entradas gratuitas para presenciar los partidos de fútbol locales en Torneo Clausura y Copa Libertadores. La prioridad en la utiliza-

ción del cupo la tienen aquellas personas que gestionan su acreditación anual y disponen de la credencial correspondiente.

– Facilita visitas guiadas al club y concurrencia a partidos de fútbol, mediante solicitud formal presentada por instituciones comprometidas con personas con discapacidad.

– Convoca medios de comunicación para la difusión de actividades deportivas, sociales, culturales o educativas con participación de personas con discapacidad.

– Acompaña eventos institucionales con talleres abiertos lúdico-deportivos en función de promover el deporte accesible.

– Alto rendimiento. Sustenta que atletas argentinos formen parte de la elite mundial del deporte paralímpico.

– River Plate está afiliado a Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas –Fadesir–; Federación Argentina de Deportes para Ciegos –FADEC–; Federación Argentina de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral –Fadepac–.

– Equipo Fútbol Sala para Ciegos del Club Atlético River Plate. Casi todos sus integrantes pertenecen al Seleccionado Nacional que logró para la Argentina ganar el Campeonato del Mundo en el año 2002. Dada su reciente formación lidera el campeonato de la zona B siendo puntero absoluto para pasar a fin de año a la zona A. Único club del mundo con este nivel de compromiso.

Se trata de una iniciativa por parte del Club Atlético River Plate con claros ejemplos superadores y con una amplia proyección en la construcción de una sociedad inclusiva.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Isabel A. Artola.*